

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 24 de Marzo del 2021

**VISTO:**

El Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado (PDP) - 2021, suscritos por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de San Martín, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2021-A/MPSM, de fecha 27 de enero del 2021, el Informe N° 380-OP-GA/MPSM, de fecha 23 de marzo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, dispone en sus artículos 3 y 4 que las entidades públicas aprueban un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho Plan;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011- SERVIR-PE, establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un plan de capacitaciones para su personal. La misma que fue modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE, el cual amplió la aplicación de la precitada directiva a las Municipalidades Provinciales a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2021-A/MPSM, de fecha 27 de enero del 2021 conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuyo desempeño es por el periodo de tres (03) años. El mismo que remite el Acta de Validación y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP)-2021, para su respectiva aprobación;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) anualizado Periodo 2021, de la Municipalidad Provincial de San Martín, que, como Anexo, forma integrante te de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el citado Plan aprobado con la presente Resolución, sea remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente RESOLUCION a los interesados y las áreas administrativas de esta municipalidad para conocimiento y fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Árg. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE

A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.

